

El Carmen, 01 de Diciembre de 2014.

Se inicia la presente Sesión Extraordinaria a las 16: 13 Hrs., siendo esta presidida por el señor Alcalde Titular Don **José San Martín Rubilar**, y la cual contó con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

Rosauro Palma Umanzor

Rolando Guajardo Soto

Claudio Gamboa Aravena

Hermes Rubilar Gutiérrez

Marcelo Sandoval Sandoval

TABLA A TRATAR:

- LECTURA ACTA ANTERIOR
- RECURSO DE QUEJA CAUSA ROL 74-2014 CONTRA JUEZ LETRAS DE YUNGAY, CASO PEDRO ARAYA.

Actuó de Secretaria Municipal la Sra. Patricia Polanco Rodríguez

DESARROLLO:

Se inicia la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada sin observaciones

Concejal Oscar Seguel Cancino, se encuentra con Licencia Médica a contar desde el 11 al 24 de Octubre de 2014.

RECURSO DE QUEJA ROL 74-2014: Asesor Jurídico hace entrega de Oficio N° 3531 de la Corte de Apelaciones de Chillán, que informa Fallo dictado con fecha 03 de noviembre respecto a recurso de Queja interpuesto por el Abogado Alfredo Boettiger Bacigalupo en contra del Juez de Letras de Yungay respecto a causa sobre procedimiento de cumplimiento de sentencia laboral R.I.T C-10/2012 caratulada "Araya Villouta Pedro con Municipalidad de El Carmen".

Asesor Jurídico informa que al abogado del Sr. Araya presentó una queja en contra del Juez de Letras de Yungay, esta se hace ante la Corte de Apelaciones de Chillán, la corte no acogió esta queja, pero se percató que la liquidación del juicio que el Sr. Araya interpuso en contra de la Municipalidad estaba mala, contenía algunos errores en el cálculo y por tanto ordenó realizar una nueva liquidación utilizando el sistema computacional que utilizan los Juzgados, éste nuevo cálculo arrojó una diferencia de 11 millones. La municipalidad podría impugnar esta liquidación, pero esto se demora y dilataría aún más el cierre del proceso y estos meses deberían agregarse a la liquidación, es decir la cantidad de meses que pasen hasta terminar el juicio, él tomó contacto con el abogado del Sr. Araya para llegar a un acuerdo y pagar este monto en los meses de enero y febrero de 2015, con esto se liberarían los recursos retenidos al municipio por un monto cercano a los 6 millones y este dinero serviría para cancelar la cuota del mes de enero de 2015, si no se logra este acuerdo de pago, este juicio continúa y los meses van a ir incrementando el monto a pagar.

Concejal Rosauro Palma considera que se ha dejado pasar mucho tiempo antes de dar por finalizado el juicio, ellos vieron que el municipio tiene recursos y por esta razón han continuado con este juicio.

Asesor Jurídico aclara que nunca las liquidaciones han estado a firme, siempre fueron impugnadas por la otra parte, e incluso el abogado de la otra parte se fue contra el juez que lleva la causa e interpuso este recurso de queja en su contra, solicita al Sr. Alcalde, acuerdo de concejo para que lo autoricen a suscribir un convenio de pago y proceder a girar los 2 cheques de la cuenta corriente del Departamento de Educación con fecha del mes de enero y febrero y así poder cerrar este caso y para que la otra parte renuncie a cualquier causa en contra del municipio.


Asesor jurídico aclara que este juicio venía del periodo Alcaldicio anterior y que lamentablemente ya se había dictado sentencia, no se podía hacer mucho, en cambio en los juicios que corresponden a este periodo siempre se han ganado o llegado a un buen acuerdo para el municipio.

Sr. Alcalde agrega que en este caso, lamentablemente personal del DAEM entregó información al Sr. Araya para que presentara licencia médica con fecha anterior.

Durante el desarrollo de la presente sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba convenio de pago con Don Enrique Araya Villouta, para dar cumplimiento a la orden del Juzgado de Letras de Yungay, producto de una nueva re liquidación ordenada por la Corte de Apelaciones de Chillán a raíz del recurso de queja presentado por el abogado Alfredo Boettiger Bacigalupo, respecto a causa sobre procedimiento de cumplimiento de sentencia laboral R.I.T C-10/2012 caratulada "Araya Villouta Pedro con Municipalidad de El Carmen".


Al no haber otro punto de interés que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:55 Hrs.



Rosauro Palma Umanzor
Concejal




José San Martín Rubilar
Alcalde



Rolando Guajardo Soto
Concejal



Claudio Gamboa Aravena
Concejal



Hermes Rubilar Gutiérrez
Concejal



Marcelo Sandoval Sandoval
Concejal



Patricia Polanco Rodríguez
Secretaria Municipal